



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 115- 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 22 MAY 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 090-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1010-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la desagregación de los recursos en el Presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2024 aprobado mediante el Decreto Supremo N°084-2024-EF, con cargo a la fuente de financiamiento:1 Recursos Ordinarios

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 991 972 499,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo referido en el literal h) del citado numeral, que menciona el pago de los derechos, beneficios y asignaciones de los docentes nombrados y contratados, así como de los asistentes y auxiliares contratados a los que se refiere la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma S/ 2 960 313,00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los gobiernos regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

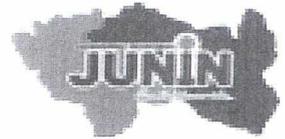
Que, como resultado de lo citado, en párrafos anteriores mediante Decreto Supremo N°084-2024-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en cuyo anexo corresponde al Gobierno Regional Del Departamento De Junín el monto de S/. 167,749.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), del Pliego 010: Ministerio de Educación, para el financiamiento del pago del periodo vacacional 2024 para docentes de la Carrera Pública Docente y vacaciones trucas para docentes contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y las Escuelas de Educación Superior (EES) públicas por los conceptos referidos a las asignaciones por trabajo en ámbito rural o de frontera, por servicio en IES o EES públicas bilingües, por servicio en zona del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y por desempeño de cargo de gestión pedagógica, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y del literal h) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	09895333
EXP. N°	05425103



Gobierno Regional Junín



Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial a través de la sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°084-2024-EF, por un monto de S/. 167,749.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 MAY 2024

Abg. Ena M. Eonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
RER N°115-2024-GRJ/GR
PLIEGO:450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMNETO DE JUNIN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PRG	PROD/PR Y	ACT/AI/O	DESCRIPCIÓN	300 EDUCACION	TOTAL
107			MEJORA DE LA FORMACION EN CARRETERAS DOCENTE EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	2,311.00	2,311.00
	3000546	INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNDAMENTO.			0.00
		5005906	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE		0.00
			5 GASTOS CORRIENTES		0.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,311.00	2,311.00
147			FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA	165,438.00	165,438.00
	3000833	DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS			0.00
		5006091	SELECCION CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES		0.00
			5 GASTOS CORRIENTES		0.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	165,438.00	165,438.00
				165,438.00	167,749.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	167,749.00	167,749.00
	167,749.00	167,749.00

